

117.3

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 248/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, correspondiente al señor Guillermo Enrique GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 248/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

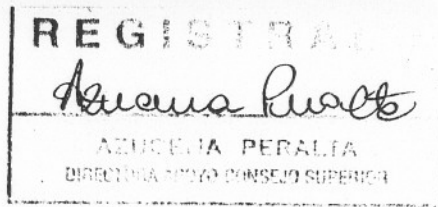
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 248/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el examen final de la asignatura Paradigmas de Programación, rendida con anterioridad a su correlativa Sintaxis y Semántica del Lenguaje,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

al señor Guillermo Enrique GONZALEZ, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1173/2004

UTN
mel
CT
<i>[Handwritten initials]</i>


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ MONTAÑEZ
Secretario Académico y de Planeamiento